



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 29 ABR 2020

Expediente N° SO-19.081/2020.-  
**Resolución N° SO-095/2020.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de 100 Barbijos para el Grupo Institucional de Voluntariado (docentes y alumnos de las carreras de Enfermería y Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán), para contribuir en la prevención y control de la Pandemia de Coronavirus – Covid-19 a nivel local, por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la resoluciones N° 192/2020, 216/2020 y 217/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil) a la Firma Tienda Hugo, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil), Factura N° 00003-00000106, de fecha 27 de abril de 2020, a la Firma Tienda Hugo, por la adquisición de 100 Barbijos para el Grupo Institucional de Voluntariado (docentes y alumnos de las carreras de Enfermería y Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán), para contribuir en la prevención y control de la Pandemia de Coronavirus – Covid-19 a nivel local, por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la resoluciones N° 192/2020, 216/2020 y 217/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo.

Partida Parcial 5 – Útiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA